Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

Asunción, 9 de febrero de 2024

Nota UOC Nº 5 /2024

Señor
Dr. Juan Agustín María Encina, **Director Nacional**
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
P R E S E N T E:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en referencia al llamado a Licitación Pública Nacional Nº 1/2024, ID Nº 434.940 "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES Y ARTICULOS DE FERRETERIA VARIOS PARA COMUNIDADES INDIGENAS – AD REFERENDUM 2024".

Con relación al pago de anticipo, en el marco del presente proceso no ha sido previsto el mismo para ningún tipo de oferentes, considerando que el presente proceso licitatorio es realizado por un monto estimado de G. 1.584.00.000 (Guaraníes un mil quinientos ochenta y cuatro millones), además, la experiencia requerida en el PBC, establece un volumen de facturación del 60 % del monto total de la oferta, la cual rondaría en la suma de G. 785.000.000 (Guaraníes setecientos ochenta y cinco millones), en los últimos dos años. Por tal motivo, consideramos que los posibles oferentes que cumplan con dicho requerimiento, serían empresas que cuentan con un respaldo financiero.

Cabe mencionar, que los bienes a ser adquiridos en el presente llamado, serán destinados a realizar asistencia a comunidades indígenas asentadas en todo el territorio nacional, con un cronograma institucional establecido con los mismos, al prever el pago de algún anticipo, retrasaría el cumplimiento de las entregas de conformidad a lo planificado, pues, el pago de anticipo tiene una demora de aproximadamente 45 a 60 días, esto a ser computado recién desde la presentación de la factura correspondiente, lo que retrasaría excesivamente el cumplimiento de los compromisos institucionales asumidos con las comunidades indígenas. La Institución considera pertinente e inclusive prudente, que los desembolsos o egresos de dineros sean realizados sobre los bienes proveídos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

CHRISTIAN YALUFF
Jefe de la UOC